



REVOCA PROHIBICION DE INGRESO AL PAIS DE PERSONA QUE INDICA

[2239] 23/03/2011
CDH/RQM/CF
Nº int.: N-2589505

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
18 OCT 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 24.685
SANTIAGO, 11 de abril de 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 NOV 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°2556 DEL 25.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Angelina Maria MENDOZA RIVERA de nacionalidad PERUANA, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración de fecha 04 de Febrero 2011, presentada en el Departamento de Extranjería y Migración; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes policiales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- REVOCASE la RESOLUCION EXENTA N°2556 DEL 25.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Angelina Maria MENDOZA RIVERA, de nacionalidad peruana, DNI N°08133054.
- 2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
COPIA QUE TRANSKRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION